



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 29/2018

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL PÉTREO UBICADA EN DISTRITO DE SANTA FE DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, SOLICITADO POR EL SEÑOR MARCIONILIO SOARES DE ARAUJO.

San Lorenzo, 23 de mayo de 2018.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 6.385/2018, de fecha 13 de febrero del 2018 presentado por el Señor Marcionilio Soares de Araujo mediante el cual solicita un permiso de explotación de una cantera, identificada con Fincas N° 13034, 17333 Padrones N° 16448, 20977 ubicado en el lugar denominado Colonia Santa Fe del Paraná, Distrito de Santa Fe del Paraná Departamento de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 45/2018 de fecha 19 de febrero del 2018 recomienda proseguir con los tramites tendientes a la fiscalización de la cantera mencionada, posteriormente proseguir con los trámites para la firma de la Disposición Viceministerial con condición de que el recurrente presente un documento faltante, requisito ineludible para la obtención del permiso de explotación de cantera, sin embargo, a la fecha dicho documento no fue arrimado al expediente.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Areas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 04/2018, ha recomendado rechazar la solicitud teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos exigidos en la Resolución MOPC N° 292/2016.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1º: Rechazar la solicitud de Permiso de Explotación de Cantera, por no cumplir con los preceptos legales exigidos en la Resolución N° 292/2016

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. JULIO ALBERTINI ODDONE
Encargado de Despacho

